



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE JUNIO DE 2023

No. 1134

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas de ingreso de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2023 4

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación del Certificador de la Dirección del Registro de Planes y Programas 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del trámite, “Constitución de Polígono de Actuación” 7

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Lineamientos de Austeridad y Ahorro del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 16

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos de las Evaluaciones Internas 2023, de los programas sociales implementados en el ejercicio 2022 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 22

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Instituto de Reinserción Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultada la Evaluación Interna 2023, de los programas sociales implementados en el ejercicio 2022 24

Universidad de la Policía

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales, mismos que podrán ser consultados en el siguiente link 25
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Órgano Colegiado para la formación continua, con número de registro MEO-ESPECL-UPCDMX-23-3DA40BDF 26

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales 2022 27

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social Tlalpan: Verano en grande 2023 28

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes y de acceso a la información pública, Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de su Unidad de Transparencia 37

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la lista de personas mediadoras privadas que han obtenido su renovación de certificación y actualización de registro por el Tribunal, al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 39

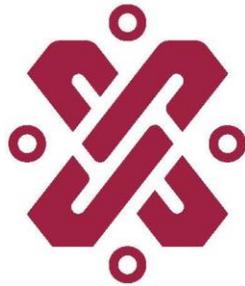
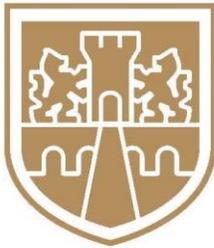
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas.-** Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-003-2023 y SACMEX-DGAP-LP-004-2023.- Convocatoria 009.- Contratación de acciones para llevar a cabo la sustitución de línea de conducción del tanque San Pablo Oztotepec al tanque San Bartolome Xicomulco, Alcaldía Milpa Alta, así como la rehabilitación de cajas de válvulas, para el control de presiones en la red primaria pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Iztacalco, V. Carranza E Iztapalapa, Ciudad de México 40

- ♦ **Alcaldía en Álvaro Obregón.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001133-017-23 a 30001133-020-23.- Convocatoria N°. 005/23.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de red de agua potable, rehabilitación de parques de bolsillo, rehabilitación a escalinatas en vialidades secundarias, así como la rehabilitación e instalaciones eléctricas y de bajadas de agua pluvias en mercado público 44
- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número 2LPN/ALIZTP/DGA/034/2023.- Adquisición de juegos modulares infantiles 48
- ♦ **Alcaldía en Xochimilco.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001125-025-2023 a 30001125-041-2023.- Convocatoria: 003/2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo la rehabilitación de red de agua potable, así como la rehabilitación de drenaje sanitario 50

EDICTOS

- ♦ Providencias Precautorias.- Expediente número 53/2021 (primera publicación) 57
- ♦ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 23/2023 (primera publicación) 59



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE Y/O ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS”

I.- Introducción

El artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal indica que los resultados de las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales serán publicados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Por lo tanto como lo establecen los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, mismos que fueron publicados por parte del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA), todas las instituciones que hayan tenido a su cargo Programas Sociales durante el ejercicio 2022 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2023 de cada uno de ellos.

La principal finalidad del Programa Social operado en el ejercicio 2022 es considerar a ese sector vulnerable de la población mismo que no es contemplado en el programa federal de atención a Personas con Discapacidad, por lo que la Alcaldía Benito Juárez busca beneficiar a la población con discapacidad y/o enfermedades crónico-degenerativas, sumando esfuerzos a la reducción de las desigualdades, a través de la inclusión social, económica y política de todas las personas, eliminando brechas de discriminación y exclusión.

Para el año 2022 “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” operó como un programa social, sin embargo, para este ejercicio fiscal disminuyó el presupuesto y por ende el número de personas beneficiarias es por ello que, considerando que la ministración será única y que por su naturaleza este no puede ser un programa social.

II.- Objetivos y estrategia metodológica

Fortalecer los mecanismos de operación y, en su caso, reorientar el funcionamiento del programa, a través de la Identificación de los aciertos, fortalezas y áreas de mejora, consecuencia del análisis de datos cualitativos y cuantitativos.

La sustancia de la presente evaluación es realizada con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), mientras que la estructura del documento está sustentada con la información y estadísticas de las áreas operadoras del programa social, así como de sus reglas de operación e informe final del ejercicio fiscal 2022.

III.- Módulo de indicadores de resultados

a. Información de Referencia

Nombre del Programa Social	“Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”	
Unidades Responsables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección General de Desarrollo Social. 2. Coordinación de Desarrollo Humano y Social. 3. Subdirección de Programas Sociales. 4. Líder Coordinador de Proyectos de Inclusión Social. 5. Dirección General de Administración y Finanzas. 6. Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 7. Dirección de Comunicación Social. 	
Año de Inicio del Programa		2014
Último Año de Operación		2022

Antecedentes del Programa Social:

El resguardo a las personas con alguna discapacidad permanente ha sido prioridad del gobierno en Benito Juárez, desde hace varias administraciones, es por ello que, en el año 2008, mediante el programa de salud en el apartado denominado, otorgar apoyos a personas con discapacidad, consistió en ofrecer servicios encaminados a la rehabilitación de las personas a través de terapias físicas, psicológicas, ocupacionales, de lenguaje y apoyo educativo, ofreciendo atención médica de rehabilitación y ortopédica; beneficiando aproximadamente a 8,090 personas que fueron atendidas en la unidad básica de rehabilitación.

Para el año 2009, se creó el programa social denominado, “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”, que benefició a 35 personas con \$5,714.28 (Cinco Mil Setecientos Catorce Pesos 28/100 M.N.) anuales. Este programa no sufrió modificaciones relevantes sino hasta el año 2013 que aumentó considerablemente el número de beneficiarios a 200 personas, asimismo, un apoyo económico de \$6,600.00 (Seis Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) anuales.

En el año 2014, el programa tuvo modificaciones importantes, comenzando por el nombre, el cual cambió a “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas”, esto se debió a que ya no sólo contempló la protección a las personas con discapacidad permanente, sino buscó ser un mecanismo de prevención, incluyendo dentro de su cobertura a las personas que padecen una de las siguientes enfermedades: diabetes mellitus con padecimientos múltiples, cualquier tipo de cáncer sujeto a tratamiento, insuficiencia renal y enfermedades de columna o rodilla múltiples, que no estén protegidos por alguna institución de salud pública. Se consideró en primer lugar éstas cuatro, debido a que se trata de enfermedades que, al no ser tratadas y cuidadas a tiempo, degeneran en una discapacidad para quienes las padecen. Asimismo, el número de beneficiarios fue duplicado, otorgando un apoyo económico a 400 personas.

En lo que refiere al año 2015, las modificaciones realizadas se basaron en la eliminación de documentos innecesarios, con el propósito de agilizar el trámite, se limitó el rango de edad de

cero a 60 años para poder permitir el acceso a mayor número de niños y jóvenes con alguna discapacidad permanente o enfermedad crónico-degenerativa, ya que por su edad no cuentan con un apoyo económico como lo tienen los adultos mayores de 60 años.

Se entregaron 265 apoyos económicos a 265 personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico-degenerativas.

En el 2016, las modificaciones que se realizaron dentro de las Reglas de Operación, fue ampliar el rango de edad de cero hasta los 69 años 11 meses, asimismo se aumentó el apoyo económico a \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N) para 400 personas.

Durante el año 2017, el programa social de Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativa continuó beneficiando a 400 personas con un apoyo económico de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N) anuales por persona.

Para el año 2018 se continuó con el apoyo económico de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N) al año por persona, beneficiando a 400 personas.

En el ejercicio fiscal 2019, este programa social tuvo modificaciones en el tipo de apoyo entregado: será ampliado a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) para al menos 500 personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico-degenerativas residentes en la Alcaldía de Benito Juárez.

Para el ejercicio fiscal 2020, se buscaba beneficiar a un total de 750 personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico-degenerativas, con un monto unitario el cual se disminuye por la cantidad de hasta \$8,000.00, así mismo se elimina la edad como requisito de acceso.

Derivado del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020, por el cual se declara la Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); así como el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de marzo de 2020, la Alcaldía Benito Juárez se vio en la necesidad de reasignar recursos, así como implementar acciones encaminadas a mitigar los impactos tanto económicos como de salud derivados del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En ese sentido, el presupuesto del presente Programa Social se disminuyó a la cantidad de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a un total de 500 personas con discapacidad permanente y/o enfermedad crónico-degenerativas situación de vulnerabilidad, con un monto unitario de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Ahora bien, durante el ejercicio fiscal 2021, se proyectó una meta física que estará constituida por un total de 375 beneficiarias y beneficiarios, con un monto unitario por persona de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), buscando con ello garantizar los derechos humanos de este sector de atención prioritaria.

Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2022, se contempló una meta física constituida por un total de 250 beneficiarias y beneficiarios, con un monto unitario por persona de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), logrando una inclusión social especialmente en este grupo de atención prioritaria.

Objetivos

Objetivo General

Contribuir al acceso de la equidad social de las personas que padecen alguna discapacidad permanente y/o enfermedades crónico-degenerativas, mediante la entrega de un apoyo económico de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), hasta 250 personas que cuentan con alguna discapacidad sensorial, física o intelectual de forma permanente o padezcan enfermedad crónico-degenerativa (diabetes mellitus con padecimientos múltiples multi-tratados; cualquier tipo de cáncer sujeto a tratamiento; insuficiencia renal y enfermedades múltiples de columna o rodilla), con el propósito de sumar esfuerzos a la reducción de las desigualdades y lograr una inclusión social.

Objetivos Específicos

Contribuir con el derecho a la salud de personas con discapacidad y/o enfermedades crónico-degenerativas para apoyar con su economía familiar y de vida, a través de apoyos económicos para 250 personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico-degenerativas; todos residentes en la Alcaldía de Benito Juárez.

Contribuir al ingreso económico y consumo de los hogares en donde hay personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico-degenerativas, mediante un apoyo financiero destinado a este grupo de la población.

Fomentar la autonomía de las personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico-degenerativas y sus familias a través del fortalecimiento de su cohesión e integración social.

Fomentar la equidad social a través de la protección económica de las personas con discapacidad permanente y/o con enfermedades crónico-degenerativas.

Implementar acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico-degenerativas.

Descripción de las Estrategias

Desarrollar políticas sociales que contribuyan a fortalecer las acciones transversales de inclusión que disminuyan la discriminación y la violencia hacia las personas con discapacidad y/o enfermedades crónico-degenerativas.

Fomentar la autonomía de las personas con discapacidad y/o enfermedades crónico-degenerativas a través de acciones afirmativas que fortalezca su cohesión e integración social.

Desarrollar y operar programas sociales dirigidos a la población que enfrenta las mayores condiciones de desigualdad, exclusión y vulnerabilidad.

Padrón de Beneficiarios

El padrón de beneficiarias y beneficiarios se publicó el 23 de enero del 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1029, como lo establece el Art. 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

Lo anterior, se podrá consultar en siguiente liga electrónica:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/acccc0db189e860310c3bd0a74aba5dd.pdf

b. Información Presupuestal.

Clave Presupuestal.

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG
02	CD	03	2	6	8	224	U026	11	1	1	2	0	4419	1	1	77

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto										
Capítulos de Gasto	2018		2019		2020		2021		2022	
	Aprobado	Ejercido								
1000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
Total	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00

Descripción detallada del presupuesto 2022

El presupuesto aprobado para este Programa Social fue de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), el cual fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2022 mediante Acuerdo COPLADE/SE/1/09/2022, con un monto unitario de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N) por beneficiario, dividido en una ministración durante el ejercicio fiscal antes mencionado.

Mismo que tuvo dos modificaciones en dicho periodo y estas mismas fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número 869 de fecha 09 de junio de 2022 y número 955 de fecha 10 de octubre de 2022, quedando como: una frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficiarios: 1 exhibición en el mes de junio del 2022 y La Alcaldía Benito Juárez, que tiene a su cargo el programa social de "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas", publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2023, el cual fue aprobado por COPLADE, ya que no implican costos de cumplimiento para los particulares.

Para el ejercicio fiscal 2022 este Programa Social tuvo una importante disminución en comparación con el inicio de este mismo, toda vez que al ir saliendo de una pandemia que paralizó al mundo, se va reconfortando con el paso del tiempo para alcanzar las metas que desde un inicio se tenían y no dejar desprotegida a esta población.

c. Análisis e Indicadores

Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

La meta física del ejercicio fiscal 2018, se conformó de 400 personas beneficiarias por la cantidad de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N) cada uno, el cual fue dividido en dos exhibiciones de \$3,750.00 (Tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con un presupuesto total anual de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal, mediante este apoyo económico, se brindó protección a las personas con discapacidad permanente y con enfermedades crónico degenerativas, encontrándose como un grupo social altamente vulnerable, para hacer efectivo el ejercicio pleno de sus derechos.

Para el ejercicio fiscal 2019, la meta de resultados estuvo constituida por un apoyo económico directo a 500 personas con discapacidad permanente o que padecen una enfermedad crónico-degenerativa, con un máximo de edad de 69 años 11 meses, residentes en la Alcaldía de Benito Juárez, el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019 fue de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), el monto unitario por persona a apoyar o subsidiar consto de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios fue de 2 ministraciones; podemos determinar que para este ejercicio fiscal aumentó un 25% las personas que se beneficiaron.

Así mismo en el ejercicio fiscal 2020, la meta física se contempló en 500 personas que cuentan con alguna discapacidad sensorial, física o intelectual de forma permanente o padecen alguna enfermedad crónico- degenerativa, el monto unitario por persona a apoyar o subsidiar fue de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios fue de una sola ministración, y conto con un presupuesto total de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.); manteniéndose la cantidad de personas que se beneficiaron con el ejercicio pasado es decir el 100%.

Por lo tanto, en el ejercicio fiscal 2021, la meta física se contempló en 250 personas que cuentan con alguna discapacidad permanente y/o enfermedades crónico- degenerativas, el monto unitario por persona a apoyar o subsidiar fue de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios fue de una sola ministración, y conto con un presupuesto total de \$1.000.000.00 (Un millón pesos 00/100 M.N.); en relación al ejercicio pasado se redujo el porcentaje de personas beneficiarias en un 50% debido a la pandemia ocasionada por el SARS COV-2 (COVID 19), que ataco mundialmente a la población.

Es por eso que, en el ejercicio fiscal 2022, la meta física se mantuvo en 250 personas que cuentan con alguna discapacidad permanente y/o enfermedades crónico- degenerativas, el monto unitario por persona a apoyar o subsidiar fue de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios fue de una sola ministración, y conto con un presupuesto total de \$1.000.000.00 (Un millón pesos 00/100 M.N.); por ultimo este Programa Social se mantuvo en este ejercicio fiscal, contemplando el 100% de personas beneficiarias respecto al ejercicio fiscal anterior.

Para concluir podemos determinar que este Programa Social ha mantenido su continuidad cumpliendo en todo momento, su población objetivo y metas físicas logrando así sumar esfuerzos a la reducción de las desigualdades y lograr una inclusión social en esta población en específico.

En términos generales podemos decir, que este programa social ha implementado año con año mejores estrategias para la elaboración de Reglas de Operación para personas con Discapacidad, esto con la finalidad de poder alcanzar en específico a esa población que reside

en la Alcaldía Benito Juárez, y que padecen alguna Discapacidad y/o Enfermedades crónico-degenerativas, es por ello que aunque el programa tenga modificaciones en cuanto al número de beneficiarios y presupuesto aprobado, sigue implementándose de manera de continua y cumpliendo en todo momento con esa población que más lo necesita.

Indicador de Fin											
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas beneficiarias que han mejorado su calidad de vida.										
Descripción	Contribuir a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico- degenerativas que habitan en la Alcaldía Benito Juárez.										
Método de calculo	Número de personas beneficiarias y beneficiarios que disminuyeron alguna carencia social atendidas por el Programa / Número de beneficiarias y beneficiarios atendidas por el Programa. * 100										
Frecuencia de medición	Anual				Línea Base				Encuestas		
Sentido del indicador	Constante				Año de Línea Base				2018		
Resultados	2018	100%	2019	98%	2020	100%	2021	100%	2022	100%	

Indicador de Propósito										
Nombre del Indicador	Número de personas inscritas en el programa.									
Descripción	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad y/o Enfermedades Crónico Degenerativas que habitan en la Alcaldía Benito Juárez.									
Método de calculo	(Número de personas beneficiarias y beneficiarios que disminuyeron alguna carencia social / Número de personas atendidas)*100									
Frecuencia de medición	Anual		Línea Base		Padrón de Beneficiarios					
Sentido del indicador	Descendente		Año de Línea Base		2020					
Resultados	2018	100%	2018	76.25 %	2020	56.68%	2021	52.08%	2022	51.97%

Metas Físicas				
Ejercicio	Bienes y/o servicios		Montos entregados	
	Programados	Entregados	Monto unitario	Ministraciones
2018	400	400	\$7,500	Única
2019	500	495	\$10,000	2 Ministraciones
2020	500	500	\$3,000	Única
2021	250	250	\$4,000	Única
2022	250	250	\$4,000	Única

Análisis y evolución de la cobertura

Tomando en consideración los antecedentes de este Programa Social, es cuanto mencionar que con el paso de los años este Programa se ha enriquecido y es de gradual crecimiento toda vez que se toman consideraciones que no se contemplan en ningún lugar (Espacio-Tiempo), el implementarlo en la Demarcación Benito Juárez ha sido de mayor aceptación por parte de esa población que se queda desprotegida y no recibe ayuda alguna, por lo que a diferencia de los ejercicios fiscales pasados podemos determinar que se salvaguarda en todo momento la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la reducción de las desigualdades, logrando una inclusión social especialmente en este grupo de atención prioritaria.

Análisis del padrón de beneficiarios

a) Distribución por sexo.

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 el Programa “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” beneficio a 250 personas de las cuales el 64% fueron del sexo femenino y el 36% del sexo masculino. **Anexo 1**

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 el Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y Enfermedades Crónico-Degenerativas” cerró con 250 beneficiarios de los cuales el 100% son beneficiarios directos ya que el presupuesto aprobado se destina en su totalidad a brindar apoyos económicos a los seleccionados. **Anexo 2**

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

El Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” tuvo una cobertura territorial del 76.79% del total de la demarcación territorial, beneficiando a ciudadanos de 43 unidades territoriales de las 56 que la conforman.

Cabe destacar que las diez Unidades Territoriales con mayor número de beneficiarios son: Niños Héroes (9.6%), San Simón Ticumac (7.2%), Moderna (5.6%), Portales Sur (8.4%), Narvarte Poniente (4.4%), Mixcoac (4.4%), Narvarte Oriente (6.4%), Nativitas (5.2%), Álamos (6.4%) y Portales Norte (5.2%). **Anexo 3**

d) Distribución por nivel de escolaridad.

La información recabada a cada uno de las y los beneficiarios durante el registro digital realizado en el proceso de solicitud del programa social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” mostro que la mayoría cuenta por lo menos con Educación Básica completa, es decir, con educación primaria concluida (13.6%), nivel secundaria (27.2%), educación media superior (20%) y licenciatura (6.4%). **Anexo 4**

e) Distribución por ocupación.

La información recabada durante el registro digital realizado en el proceso de solicitud del programa social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” reflejo que el mayor porcentaje de los beneficiarios son desempleados (29.06 %), mientras que el (70.94 %) se encuentran con alguna otra ocupación. **Anexo 5**

f) Distribución por grupos de edad.

El programa social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” beneficio en su mayoría a Personas entre los 58 y 60 años con un porcentaje del (41.20%), seguido del (25.20%) correspondiente a las personas entre 50 y 58 años, Cabe señalar que la Alcaldía Benito Juárez es la demarcación territorial con mayor número de Personas Adultas Mayores, de acuerdo al Instituto Nacional de la Personas Adultas Mayores (INAPAM). **Anexo 6**

IV. Módulo de análisis cualitativo.

Los servidores públicos empleados al programa tanto a nivel de planeación como a nivel operación coinciden en que las personas con Discapacidad permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas, instituyen un sector vulnerado en sus derechos enfrentando problemas en su día a día, así como acceso a los servicios de salud, al trabajo, a la educación, a vivienda digna y en general, por carecer de los medios necesarios para su desarrollo integral. Estas carencias se traducen además en la vulneración de otros derechos, como la toma de decisiones a nivel personal y familiar que están condicionadas por las formas en que las familias asumen la manutención y bienestar de las personas con Discapacidad y/o Enfermedades Crónicas- Degenerativas.

Es por ello que, resulta de vital importancia continuar con políticas sociales y acciones afirmativas que salvaguarden el bienestar de las personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas residentes de la Alcaldía Benito Juárez que se encuentren en situación de desventaja social, mientras que la persona directamente vinculada con su operación toma estas acciones como contribuir y fortalecer las acciones transversales que erradiquen la discriminación y la violencia hacia este grupo vulnerable y de atención prioritaria, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

El monitoreo del problema de la población objetivo del presente programa, se realiza a través de informes de instituciones como el INEGI, expresado por los diferentes servidores públicos como la mejor forma de monitorear de una manera directa y eficiente se encuentran dentro de los registros de solicitudes y de los propios expedientes de usuarios, con el objetivo de medir el impacto de una manera concreta y con esto, dar continuidad en este tipo de acciones para a la entrega de apoyos a la población que se encuentren en situación de desventaja social.

Hasta ahora el programa “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” a cargo de la alcaldía Benito Juárez no cuenta con duplicidad alguna, sin embargo, se cree que de alguna manera ya sea directa o indirectamente se puede alinear a programas del Gobierno de la Ciudad de México (Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad) y Gobierno Federal, pero con el mismo fin.

La problemática pública que atiende el programa social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” a cargo la alcaldía no refleja una evolución favorable, esto a consecuencia de diferentes factores como la reasignación de recursos y la reducción del presupuesto que han causado la disminución de monto entregado y cobertura.

En resumen, las percepciones y visiones que los diferentes servidores plasman en su participación en la presente evaluación, comentan que el programa social en la actualidad no necesita cambios en los procesos de planeación, concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes, capacitación y conformación de equipos de trabajo, calendarización, sin embargo existen razones que pueden dificultar la operación y ejecución del mismo, ya que es complicado evitar una duplicidad con programas similares de Gobierno de la Ciudad de México o Gobierno Federal y la intención de la Alcaldía es no dejar de beneficiar a este grupo de atención prioritaria.

Por lo que el resultado de una correcta evaluación permiten mejorar de manera objetiva el diseño, la ejecución y la continuidad del programas sociales, con un enfoque de eficacia y eficiencia que permita maximizar sus efectos positivos, que fomente la mejora del ejercicio de gobierno y se justifique la existencia de los mismos, atendiendo una perspectiva de calidad en la atención a las beneficiarias y beneficiarios directos y que de manera veraz produzcan los efectos deseados para afectar positivamente las problemáticas sociales que se intentan resolver, traduciéndolo en un mejor ejercicio del gasto público.

Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2023, se realizará a través de la plataforma digital habilitada para el registro al programa social.

V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias.

El presente análisis se ejecutó con el fin de explorar los resultados que el programa social aporta al bienestar de los hogares y/o personas que reciben el apoyo.

Es por ello que se aplicó una encuesta de satisfacción a 131 personas de 250 beneficiadas del presente programa, con base en una muestra aleatoria simple proporcionada por un sistema de cómputo, guiada por el uso de la fórmula para determinar el tamaño de la muestra en programas sociales que cuenten con un padrón de beneficiarios finales de los “lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México”, asegurando que la aplicación de estas representa una probabilidad de la eficiencia del programa.

La aplicación de la encuesta de satisfacción para el ejercicio fiscal 2022, se identificó en su totalidad en requerimientos tecnológicos ya que ayudan a eliminar el desperdicio de papel y a reducir los costos de impresión y almacenamiento, además de que recopila información de forma eficiente.

En esta perspectiva la encuesta de satisfacción se aplicó a través de un enlace electrónico, proporcionado por la plataforma de Google Forms, la cual se contestó por medio de

dispositivos móviles o de cómputo con acceso a internet, arrojando resultados del análisis de los datos procesados como a continuación se describe:

Encuesta de Satisfacción

1.



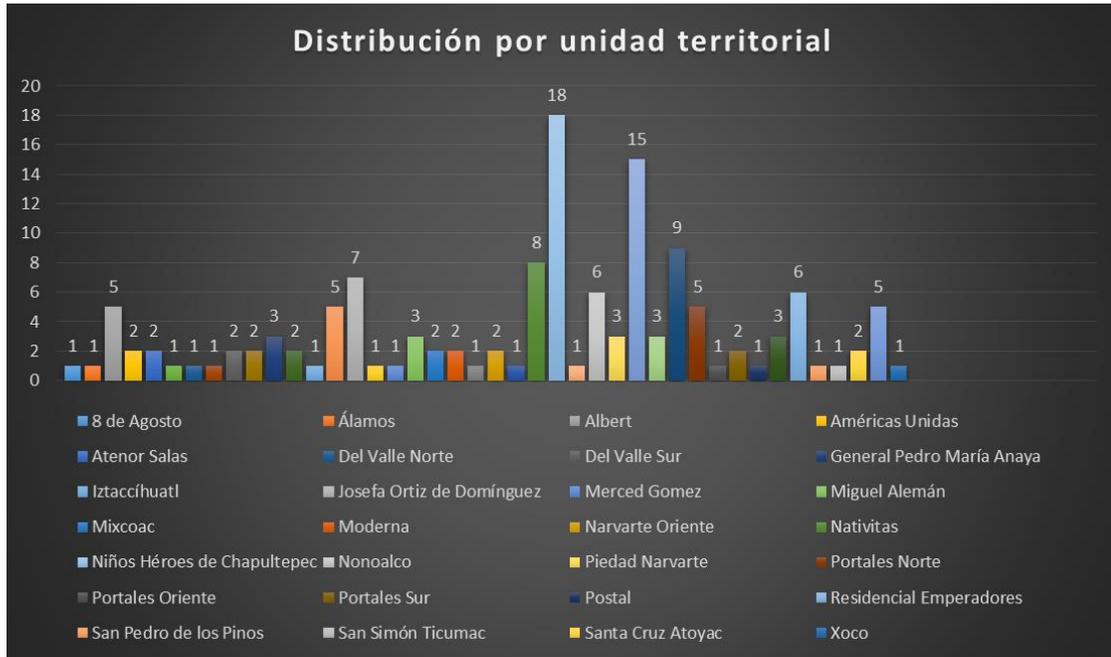
Desagregación por sexo de acuerdo a las encuestas aplicadas a personas beneficiarias del programa social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, durante el ejercicio fiscal 2022.

2.



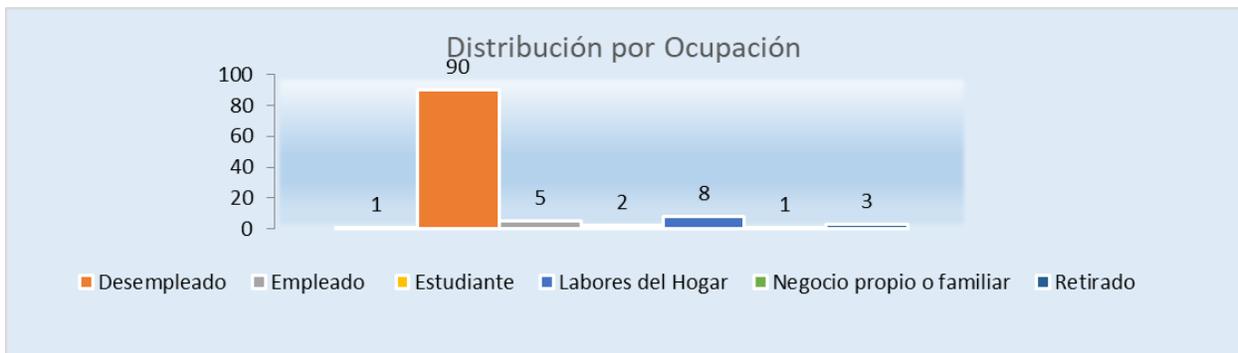
Distribución por edad según la encuesta al programa social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, durante el ejercicio fiscal 2022 resalta en la aplicación a las personas beneficiadas con edad de 61-70 años.

3.



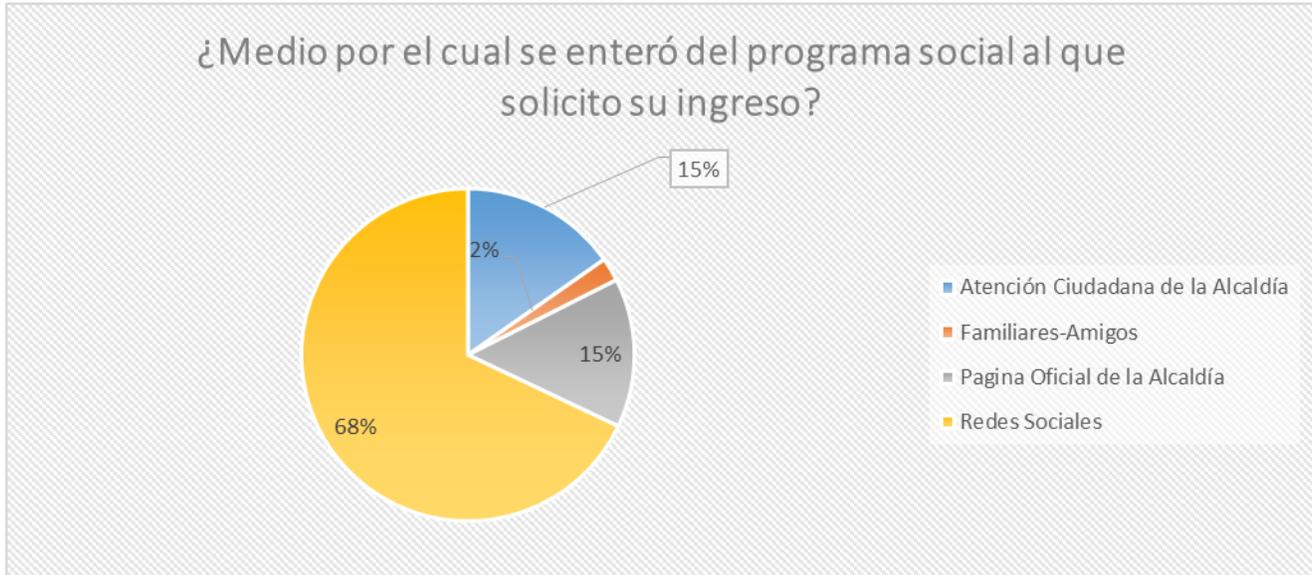
Distribución por Unidad Territorial de acuerdo las encuestas aplicadas al Programa “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, sobresale Niños héroes de Chapultepec, con la mayoría de personas beneficiarias durante el ejercicio fiscal 2022.

4.



Distribución por Ocupación de acuerdo las encuestas aplicadas al Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, la mayor parte son estudiantes las personas beneficiarias durante el ejercicio fiscal 2022.

5.



De acuerdo las encuestas aplicadas al Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, durante el ejercicio fiscal 2022, las redes sociales son el medio por el que más personas se enteran de los programas de la alcaldía.

6.



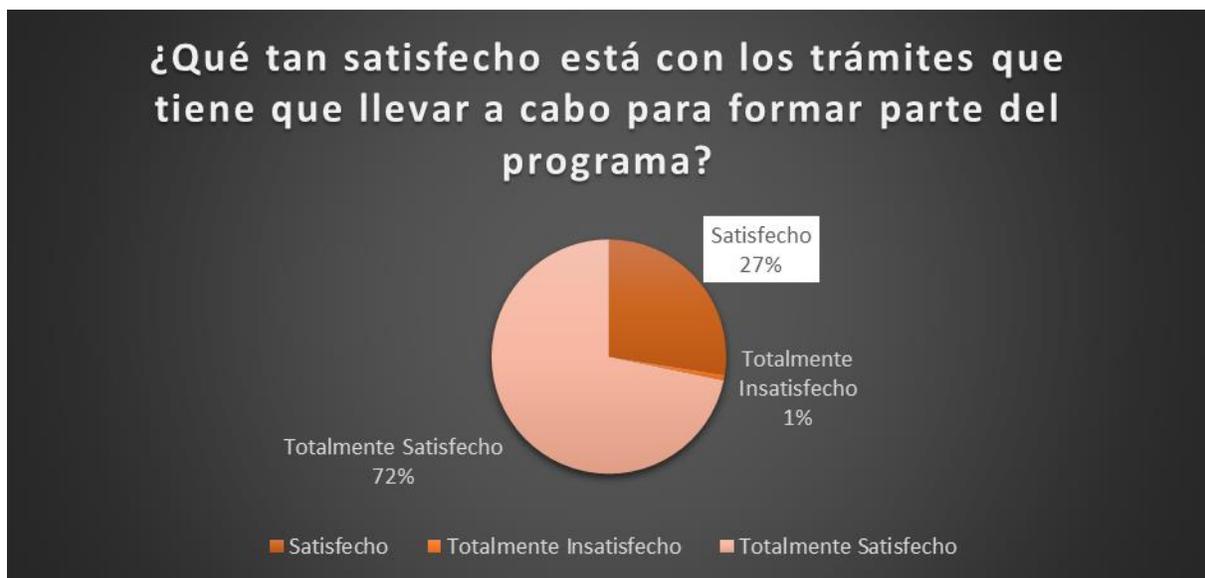
El interés del beneficio otorgado por el Programa “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, durante el ejercicio fiscal 2022, se debe a la falta de recursos económicos.

7.



El Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, durante el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a la muestra de personas beneficiarias, generó un confianza de inscripción de un 89%.

8.



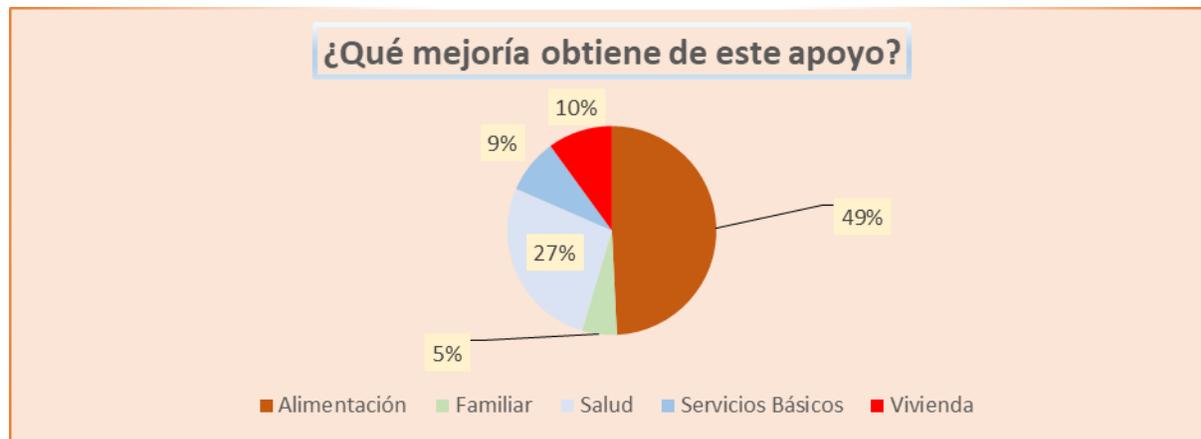
De acuerdo a la encuesta, 94 de las personas están totalmente satisfechas en los trámites para la incorporación al Programa “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, durante el ejercicio fiscal 2022.

9.



129 de las personas encuestadas están de acuerdo en el diseño y el proceso de registro para la incorporación al Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, durante el ejercicio fiscal 2022.

10.



El 49% de las personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas encuestadas, refirieron a que el apoyo se ocupó a mejorías en su alimentación durante el ejercicio fiscal 2022.

11.



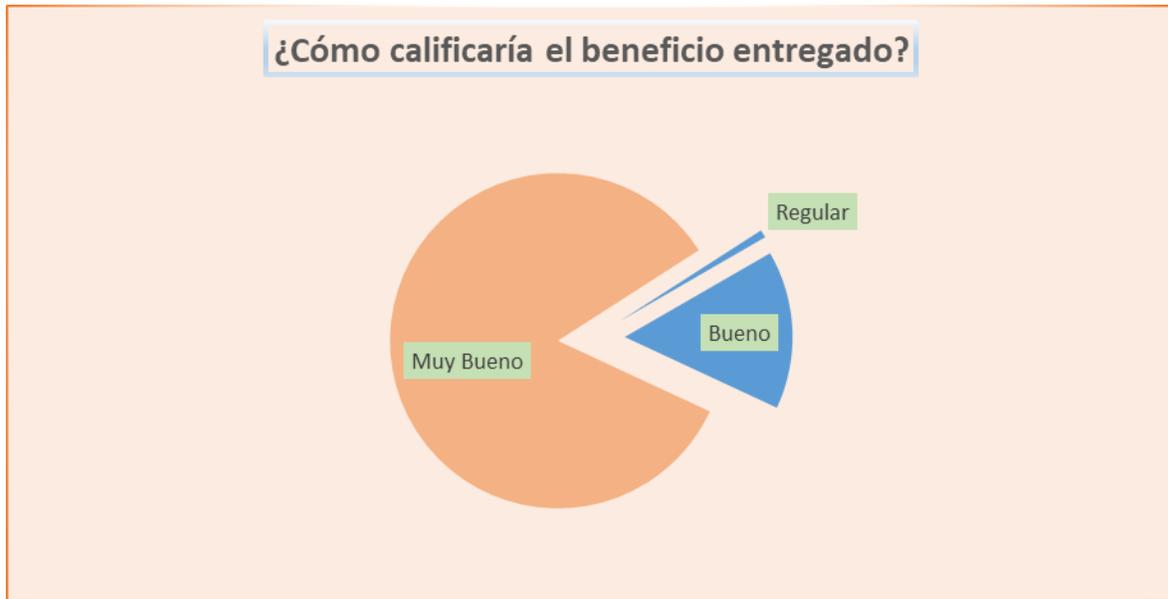
130 de las personas encuestadas están de acuerdo en el proceso de registro a través de la plataforma digital del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, durante el ejercicio fiscal 2022.

12.



En la encuesta aplicada a beneficiarios del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, durante el ejercicio fiscal 2022 solo el 10% una cantidad mínima contestó como satisfecho con el monto otorgado.

13.



Poco más del 75%, de los beneficiarios del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, durante el ejercicio fiscal 2022 calificaron que el beneficio entregado fue muy bueno.

14.



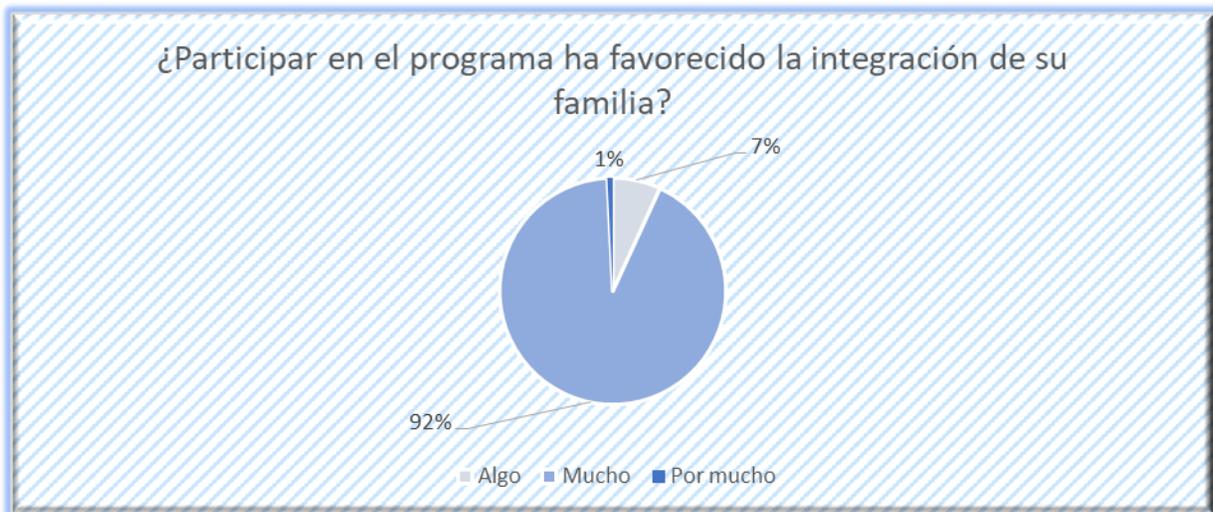
Las 131 personas a las que se le realizó la encuesta del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, durante el ejercicio fiscal 2022, refirieron a que no les fue complicado trasladarse.

15.



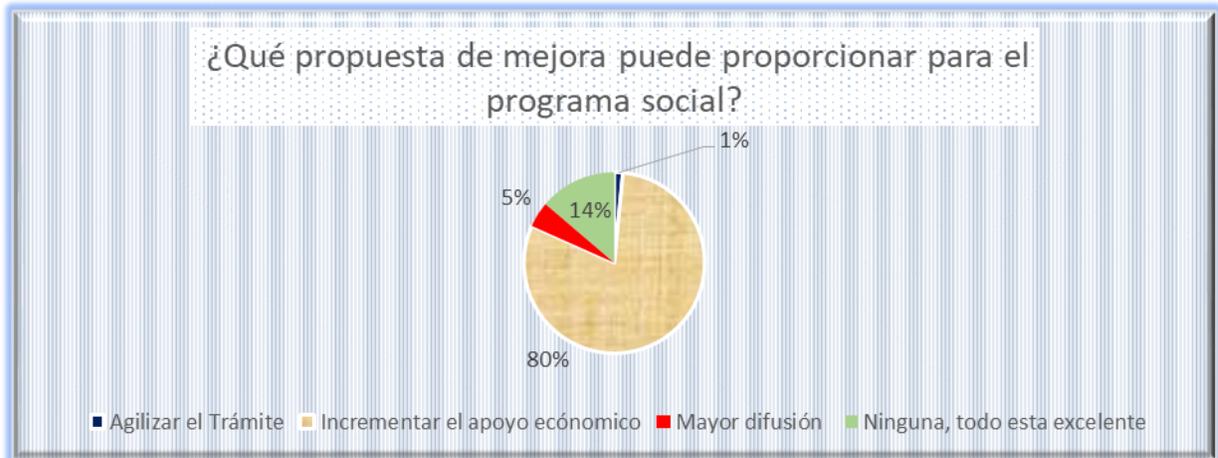
El Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, el 85% cumplió con las expectativas de acuerdo a las encuestas aplicadas a personas beneficiadas por este durante el ejercicio fiscal 2022

16.



El Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, favoreció en un 92% la integración familiar durante el ejercicio fiscal 2022.

17.



El Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, en su mayoría con 105 beneficiarios comentan que sería bueno incrementar el monto del apoyo.

VI. Hallazgos y sugerencias de mejora.

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación.	Plataforma Digital para la incorporación de beneficiarios y/o usuarios y el uso de herramientas tecnológicas para facilitar el acceso al programa social.	Ofrecer una plataforma con las herramientas necesarias para facilitar al solicitante la incorporación a los programas sociales y brindar una atención adecuada.	Dirección General de Desarrollo Social.	Siguiente Ejercicio fiscal.	Plataforma Digital
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios.	Manejo de información y documentación.	Capacitar de manera continua al personal responsable de la operación. Contar con un mayor número de recursos humanos y recursos materiales.	Líder Coordinador de Proyectos de Inclusión Social	Siguiente Ejercicio fiscal.	Evidencia documental y gráfica.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto.	250 beneficiarias y beneficiarios.	Aumentar el presupuesto o bien, distribuir el presupuesto aprobado entre el mayor número de beneficiarias y beneficiarios.	Coordinación de Desarrollo Humano y Social.	Siguiente Ejercicio fiscal.	Plataforma Digital
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	Priorizar como beneficiarios a las personas adultas mayores solicitantes en situación de desventaja social.	Generar encuestas de impacto y satisfacción de las personas beneficiarias del programa social.	Líder Coordinador de Proyectos de Inclusión Social	Siguiente Ejercicio fiscal.	Plataforma Digital y padrón de beneficiarias y beneficiarios.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.	Los beneficiarios expresan que deberían incrementarse los beneficios otorgados.	Programar actividades de apoyo para los beneficiarios. Incrementar el monto de los apoyos.	Líder Coordinador de Proyectos de Inclusión Social	Siguiente Ejercicio fiscal.	Plataforma Digital
6. Resultados del programa	Implementar garantías efectivas al derecho económico a personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas, que se encuentren en situación de desventaja social.	Contribuir a solucionar las carencias sociales de este sector de la población con la distribución del presupuesto entre el mayor número de personas beneficiarias.	Dirección General de Desarrollo Social.	Siguiente Ejercicio fiscal.	Reglas de operación

VII. Anexos

Anexo 1

Distribución por sexo del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.



Los beneficiarios durante el ejercicio 2022 para el Programa Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas fue constituido en su mayoría por mujeres con un 63.60% del total de apoyos. Únicamente el 36.40% fueron hombres para este programa social. En cuanto a número de beneficiados las cifras son las siguientes:

- Hombre: 91
- Mujer: 159

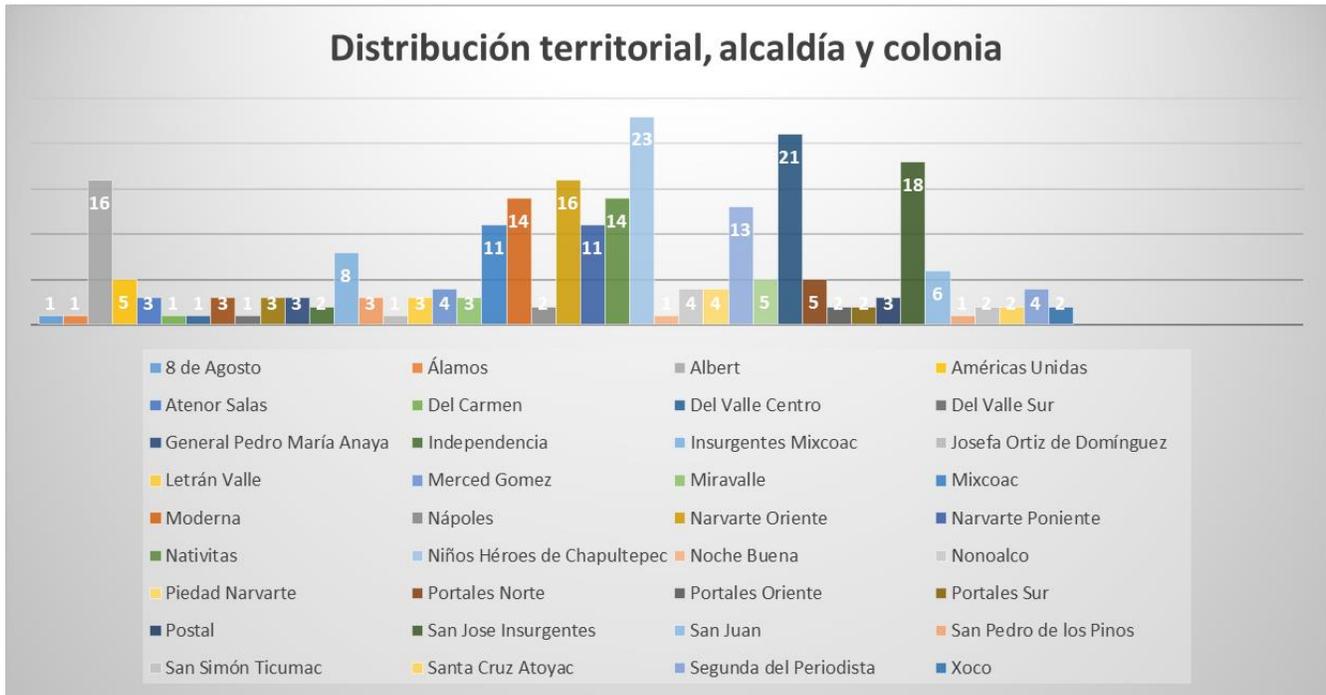
Anexo 2

Distribución por Tipo de Beneficiarios del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.



Anexo 3

Distribución por Territorio (alcaldía y colonia) del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.



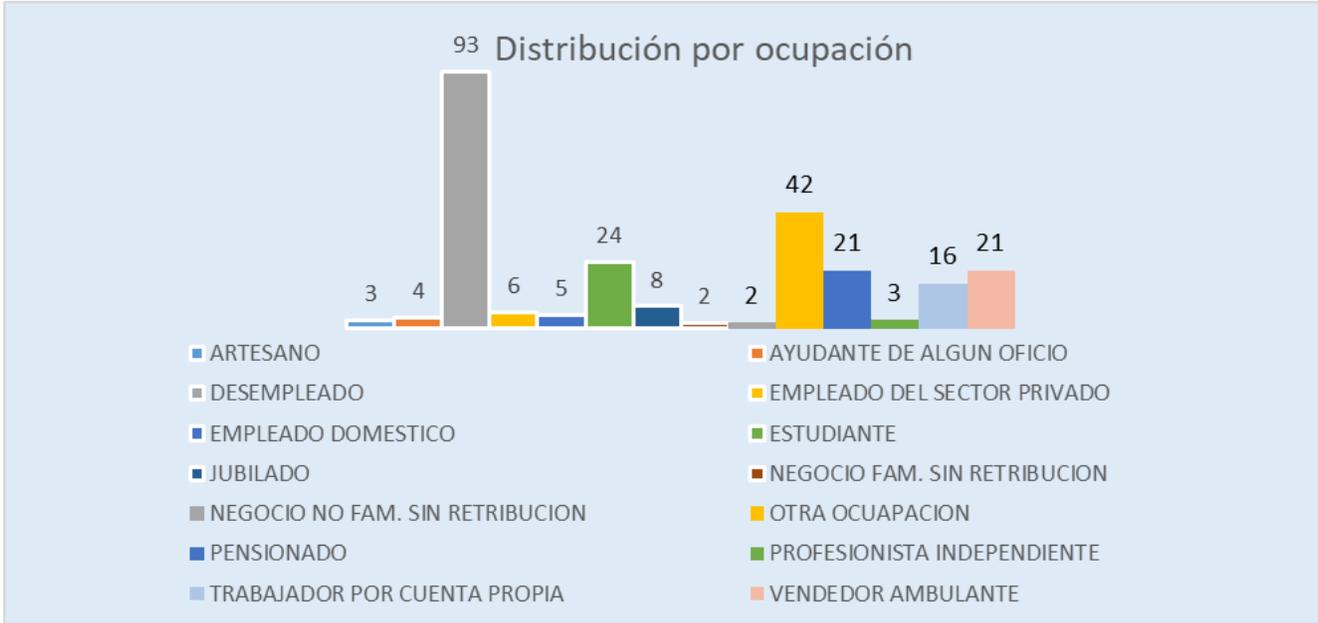
Anexo 4

Distribución por Nivel de escolaridad del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.



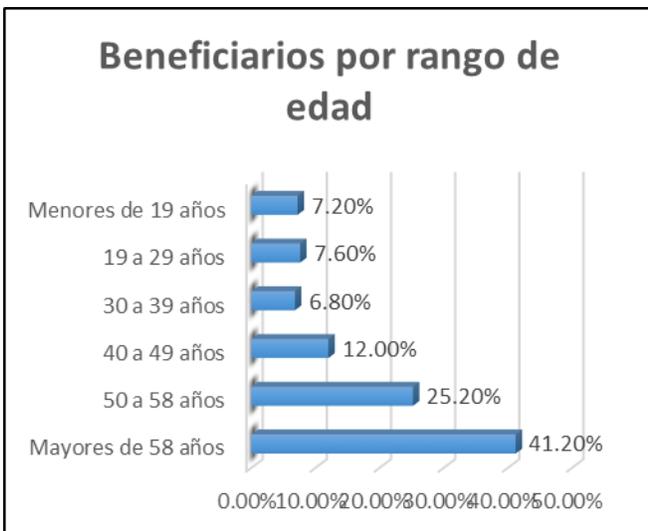
Anexo 5

Distribución por Ocupación o tipo de ocupación del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.



Anexo 6

Distribución por grupos de Edad del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.



Considerando la edad de las Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas tenemos que el 41.20% se encuentra en el rango de edades mayores de 58 años, siendo el mayor número de beneficiarios. Las cifras por cada uno de los rangos son las siguientes:

- Menores de 19 años: 18
- 19 a 29 años: 19
- 30 a 39 años: 17
- 40 a 49 años: 30
- 50 a 58 años: 63
- Mayores de 58 años: 103



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$26.50)